

<http://www.idissc.org/hrs4r-process.php>

## CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS – IDISSC oferta 1 contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como personal de Soporte Científico – Técnico (Área 2 – Grupo III – Titulado Medio) para proyecto: “Enfoque multifactorial frente al diagnóstico del amplio espectro de la enfermedad celíaca y Estudio prospectivo de pacientes con enfermedad celíaca potencial” en el Laboratorio de Investigación en Genética de enfermedades complejas del IDISSC .

Este contrato iniciará su vigencia inmediatamente tras resolución. Su duración será hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para el mismo. El salario bruto mensual será de 23453.15€ aprox. (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad estará sometida a la aplicación de las condiciones legales y laborales actuales.

## DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

- Procesamiento de muestras (sangre, células y tejido); Aislamiento de DNA y RNA; Procesamiento y análisis de muestras por citometría de flujo convencional y citometría espectral; Análisis de citoquinas y moléculas solubles mediante ELISA o tecnología PEA (Olink) o similares; Cultivo celular y estimulación in vitro; PCR cuantitativa; Aislamiento de PBMCs; Análisis de datos; Difusión de resultados (preparación y presentación de comunicaciones a congresos y redacción de artículos científicos).

## REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Titulación Universitaria de Grado en Bioquímica. Nivel Mecas 2.

## FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **17 de enero de 2024** y finalizará el día **21 de enero de 2024**.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra pág. web, en la zona envío de candidaturas: (<https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: “**23TM-2-2024**”. La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsa del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

## EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#). Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad.

El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

### A) Valoración de los méritos del candidato.

1. Experiencia de trabajo en laboratorio de al menos 2 años (0 a 2 puntos)
2. Formación posgraduada; Publicaciones científicas (0 a 4 puntos)
3. Experiencia en técnicas básicas de Biología molecular (aislamientos de ácidos nucleicos, genotipado, expresión génica ...) (0 a 1 punto)
4. Comunicaciones a Congresos; Participación en proyectos de investigación (0 a 2 puntos)
5. Movilidad (0 a 1 punto)

**B) Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato** (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.) Para poder ser propuesto para la contratación del puesto, el candidato debe superar el 50% de la puntuación máxima otorgable en este apartado. Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. **Se puntuará de 0 a 5 puntos.**

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: [fibrhh.hcsc@salud.madrid.org](mailto:fibrhh.hcsc@salud.madrid.org)) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: **17 de enero de 2024**